



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 04 MAY 2021

**DECRETO EXENTO Nº 17171**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Resolución Exento Nº 3077/2020 de fecha 16-03-2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Parral, con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2020" (E7764/2020).
5. El Decreto Exento Nº 2.875 de fecha 14-07-2020, que designa como Alcaldesa Subrogante en ausencia formalizada de la titular, a Doña Michele Hiribarren Taricco.
6. El Decreto Exento Nº 4.280 de fecha 26-10-2020 que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el "Servicio de Esterilización Quirúrgica de caninos y felinos de la comuna de Parral" y las Bases Administrativas que regirán el proceso y nombra Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
7. El Decreto Exento Nº 4.927 de fecha 02-12-2020, que adjudica el proceso de Licitación Pública para realizar el "Servicio de Esterilización Quirúrgica de caninos y felinos de la comuna de Parral, ID Nº 2600-45-LE20".
8. Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 28-12-2020, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Nº de RUT 69.130.700-K y Inversiones y Medicina Veterinaria Ángela Santander E.I.R.L. RUT Nº 76.508.518-7.
9. Decreto Exento Nº 5.323 de fecha 29-01-2020, que aprueba Contrato Ad-Referéndum entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Inversiones y Medicina Veterinaria Ángela Santander E.I.R.L. RUT Nº 76.508.518-7.
10. Decreto Exento Nº 256 de fecha 22-01-2021, que aprueba Término anticipado al Contrato Ad-Referéndum suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Inversiones y Medicina Veterinaria Ángela Santander E.I.R.L.
11. El Decreto Exento Nº 1.096 de fecha 22-03-2021 que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el "Servicio de Esterilización Quirúrgica de caninos y felinos de la comuna de Parral" y las Bases Administrativas que regirán el proceso y nombra Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
12. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 09-04-2021.
13. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 20-04-2021.
14. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento del servicio de fecha 03-05-2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la necesidad de realizar la contratación de "Servicio de Esterilización Quirúrgica de caninos y felinos de la comuna de Parral".
2. Que, se publicó en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Exento Nº 1.096 de fecha 22-03-2021, que aprueba el llamado a proceso de Licitación Pública bajo el ID Nº 2600-14-LE21.
3. Que, en la apertura electrónica se recibieron tres ofertas, de las cuales todas fueron evaluadas por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
4. Que, según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión, establece y le sugiere a la Alcaldesa que la proveedora María Lucila Salazar Martínez RUT Nº 11.769.354-6, resulta conveniente a los intereses del Municipio, ya que cumple con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos; y por superar la nota mínima (6,0) establecida en las bases administrativas del proceso.
5. Que, de acuerdo al Memorándum Nº 27 de fecha 03-05-2021 la Señora Alcaldesa (S) ha expresado su autorización para adjudicar a favor de la proveedora María Lucila Salazar Martínez RUT Nº 11.769.354-6, evaluada con la nota de 6,94.



**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada “**Servicio de Esterilización Quirúrgica de caninos y felinos de la comuna de Parral, ID N° 2600-14-LE21**” a la proveedora **María Lucila Salazar Martínez RUT** [REDACTED] representada por Doña María Lucila Salazar Martínez RUT N° 11.769.354-6, domiciliado en Avenida Crucero N° 2045, Puerto Montt.

El monto de contrato es por **\$18.633.900** (Dieciocho millones seiscientos treinta y tres mil novecientos pesos) Exento de IVA y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

El servicio deberá ser ejecutado en el plazo máximo ofertado de **setenta y dos (72) días corridos** empezará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de la firma de contrato.

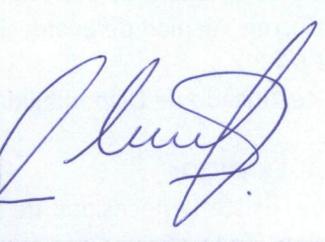
2. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que se reciben tres ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las cuales resultan admisibles para ser evaluadas y el resultado es el siguiente:

	<b>María Lucila Salazar Martínez</b> <b>11.769.354-6</b>	<b>Jennifer Solange Martínez Espinoza</b> <b>16.898.174-0</b>	<b>Veterinaria Integravet Spa</b> <b>77.013.567-3</b>
a) Experiencia (30%)	7,00 x 0,30 = 2,10	6,20 x 0,30 = 1,86	6,80 x 0,30 = 2,04
b) Cumpl. de EE.TT (15%)	7,00 x 0,15 = 1,05	3,00 x 0,15 = 0,45	7,00 x 0,15 = 1,05
c) N° de profesionales (15%)	7,00 x 0,15 = 1,05	3,00 x 0,15 = 0,45	7,00 x 0,15 = 1,05
d) N° esterilizaciones (15%)	7,00 x 0,15 = 1,05	7,00 x 0,15 = 1,05	3,00 x 0,15 = 0,45
e) Plazo ejecución (10%)	7,00 x 0,10 = 0,70	4,00 x 0,10 = 0,40	5,04 x 0,10 = 0,54
f) Precio de la oferta (10%)	7,00 x 0,10 = 0,70	6,43 x 0,10 = 0,64	6,50 x 0,10 = 0,65
g) Cump. de Requisitos (5%)	5,97 x 0,05 = 0,29	5,45 x 0,05 = 0,27	6,21 x 0,05 = 0,31
<b>Nota Final</b>	<b>6,94</b>	<b>5,12</b>	<b>6,05</b>

3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución del servicio a la cuenta **215-22-11-999 “otros” (2-1-1)** “**Servicio de Plan de Atención Veterinaria para caninos y felinos de la Comuna de Parral**” del Presupuesto Municipal Vigente, con recursos del Programa “Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía año 2020” de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**.

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**MARIE MICHELE HIRIBAREN TARICCO**  
**ALCALDESA (S)**

MMHT/ARC/RRV/CGG/bgc  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección de Control (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.

